



## Resolución Directoral N° 206 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 12 JUL. 2017

Vistos, el Informe N° 000140-2017/OACGD/SG/MC de fecha 10 de julio de 2017; y el Proveído N° 008727-2017/OGRH/SG/MC de fecha 11 de julio de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, con Informe N° 000140-2017/OACGD/SG/MC de fecha 10 de julio de 2017, la señora Ana María Salazar Laguna, Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, requiere a Secretaria General se le otorgue el goce de descanso físico vacacional por el periodo comprendido del día jueves 20 al 26 de julio del año en curso, para lo cual propone a la señora Rosa María Loo Guevara, a fin asuma las funciones de la oficina;

Que, con Proveído N° 003377-2017/SG/MC de fecha 10 de julio de 2017, Secretaría General remite el pedido efectuado por la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documentaria para los fines pertinentes;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC del 06 de enero



de 2017; en ese sentido, en su artículo 6° se dispuso delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras, la siguiente facultad:

“(…)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS., conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158

(…)”;

Que, la señora Ana María Salazar Laguna, Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la fecha cuenta con sesenta y siete días de periodo vacacional pendiente, por lo cual corresponde que haga uso de su descanso vacacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, por lo que debe suspenderse la encargatura contenida en la Resolución Ministerial N° 173-2012-MC y Resolución Ministerial N° 177-2013-MC;

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, correspondería designar temporalmente a la señora Rosa María Loo Guevara, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria por el periodo del 20 de julio al 26 de julio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Suspender temporalmente del 20 al 26 de julio de 2017, las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuada a la señora Ana María Salazar Laguna, mediante Resolución Ministerial N° 173-2012-MC y Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, por las consideraciones expuesta en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la señora Rosa María Loo Guevara, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 1061-2014-MC por el periodo comprendido del 20 al 26 de julio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





## Resolución Directoral N° 206 -2017-OGRH-SG/MC

**Artículo 3°.-** Notificar la presente a Secretaria General, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la señora Ana María Salazar Laguna y a la señora Rosa María Loo Guevara, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

.....  
**Karin Cáceres Durango**  
Directora General